



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 07209 del 22.07.2014  
Calle Unión 273 Juan Velasco Alvarado – Sullana – Piura

**E.T. "SEÑOR DE LA MISERICORDIA" E.I.R.L.**

**N° 280 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR,**

Piura, **30 JUL 2014**



**SERVICIO :** REGULAR ESTÁNDAR

( X )

**PETICIÓN :** NUEVA HABILITACION DE CONDUCTORES

( X )

Mediante Solicitud de Registro N° 07209 de fecha 22 de Julio de 2014 y antecedentes en veinticuatro (24) folios, Gerente de la Empresa de Transportes "SEÑOR DE LA MISERICORDIA" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T. "SEÑOR DE LA MISERICORDIA" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral N°0180-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR, de fecha 10 de Febrero del 2014, por medio de la cual se le Autorizo por el término de diez (10) años, la Autorización para efectuar servicio de transporte regular de personas, en la modalidad de estándar en la ruta PIURA - SULLANA Y VICEVERSA, con tres (03) vehículos autorizados.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B03572564, B45019222 y B44851294; Certificado de Capacitación N°000362, 00003 y 000600 y DNI vigentes del nuevo personal Deposito N°8663279-4-H, 8663277-4-H, 8663276-4-H, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "SEÑOR DE LA MISERICORDIA" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
CAVERO ROMERO RAUL	B03572564	A Tres c
CARRASCO HURTADO CARLOS GREGORIO	B45019222	A Tres a
VILELA VILLARREYES MIGUEL EDUARDO	B44851294	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE  
DIRECTOR REGIONAL  
D.R. 21594

